



Ñuñoa, 5 de marzo de 2026

DECRETO CGR N°: 00299/2026

TENIENDO PRESENTE:

- a. El Reglamento N°1/2018 del 06/12/2018 y publicado en el Diario Oficial el 21/12/2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Ñuñoa, dictado en cumplimiento del Artículo 49 bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. El Decreto CGR N°291 del 04/03/2026, que acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Sofía Daniela Jaña Cabezas, al cargo Directivo grado 3° E.M., “Directora de Desarrollo Comunitario”, de exclusiva confianza, a contar del 03 de marzo de 2026.
- c. La necesidad de proveer el cargo Directivo señalado precedentemente y, lo dispuesto por el Alcalde don Sebastián Sichel Ramírez, nombrando como Director de Desarrollo Comunitario a don Tomás Fuentes Barros, a contar del 04 de marzo de 2026.
- d. El Decreto CGR N°294 del 04/03/2026, que acepta la renuncia voluntaria al cargo Directivo grado 3° E.M. “Administrador Municipal”, de exclusiva confianza presentada por don Tomás Fuentes Barros, a contar del 4 de marzo de 2026.
- e. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 18.883, don Tomás Andrés Fuentes Barros cumple con todos los requisitos establecidos para su nombramiento, cuyos antecedentes se encuentran debidamente validados por la Dirección de Gestión de Personas.
- f. El Certificado del Registro Civil de fecha 03/03/2026, que indica que don Tomás Andrés Fuentes Barros no posee deuda de alimentos, de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA)

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

- 1. **NOMBRA** a don **TOMÁS ANDRÉS FUENTES BARROS**, cédula de identidad N°16.172.589-3, en el cargo Directivo grado 3° E.M. “**Director de Desarrollo Comunitario**”, de exclusiva confianza, a contar del **04 de marzo de 2026**.
- 2. Déjese establecido que el funcionario indicado asumirá en forma inmediata su cargo, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
- 3. Páguese la remuneración correspondiente a lo indicado, generada por efecto del respectivo nombramiento, a contar de la fecha señalada en el punto N°1, con cargo al ítem 215-21-01 del Presupuesto Municipal vigente.



GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE
Secretario Municipal



SEBASTIÁN SICHÉL RAMÍREZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto CGR 291/2026	Digital	Ver		
Antecedentes personales	Digital	Ver		
Decreto CGR 294/2026	Digital	Ver		

SSR/GAP/AMG/FGR/MCAD/LMC

Distribución:

Dirección Gestión de Personas
Administración de personal
Remuneraciones
Control de gestión
Desarrollo organizacional
Bienestar
Administración Municipal
Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Dirección de Secretaria Comunal de Planificación
Dirección de Asesoría Jurídica
Dirección de Control
Dirección Transito y Transporte Público
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Seguridad Pública
Dirección de Medio Ambiente
Dirección de Operaciones
Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres
Dirección de Emprendimiento, Pymes e Innovación
Secretaría Municipal
1º Juzgado de Policía Local
Dirección de Obras Municipales
Dirección de Administración y Finanzas
Alcaldía
Dirección de Informática
Gabinete de concejo



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=23100629&hash=2ca24>